

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

FUENTES DE ROPEL

Anuncio de aprobación provisional

El Pleno del Ayuntamiento de Fuentes de Ropel, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de abril de 2017, acordó la aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por distribución del agua, incluidos los derechos de enganche y colocación y utilización de contadores e instalaciones análogas.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Fuentes de Ropel, 12 de abril de 2017.-El Alcalde.